MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...517...

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2, AL CONTRATO S.G. Nº 323/19 CON EL CONSORCIO LÓPEZ COMERCIAL S.A. & ASOCIADOS DEL LLAMADO MOPC Nº 46/2019, LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 3RA. TANDA DIRECCIÓN DE VIALIDAD - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA, LOTE 2 "CIRCUNVALACIÓN DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYU". ID Nº 364.775

Asunción, 31 de marzo de 2020.

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 323/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL **CONSORCIO LÓPEZ COMERCIAL S.A. & ASOCIADOS**, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 3RA. TANDA DIRECCIÓN DE VIALIDAD - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA, LOTE 2 "CIRCUNVALACIÓN DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYU", y;

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 .DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 1.413 de fecha 02 de julio de 2019, SE APROBÓ EL LLAMADO MOPC Nº 46/2019. LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 3RA. TANDA DIRECCIÓN DE VIALIDAD - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA, LOTE 2 "CIRCUNVALACIÓN DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYU", Y SE ADJUDICA A FAVOR DEL "CONSORCIO LÓPEZ COMERCIAL S.A. & ASOCIADOS".

Que en la Cláusula 18.1 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO Nº 323/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL "CONSORCIO LÓPEZ COMERCIAL S.A. & ASOCIADOS", PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 3RA. TANDA DIRECCIÓN DE VIALIDAD - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA, LOTE 2 "CIRCUNVALACIÓN DE SAN PEDRO DEL

COPIA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.

M.O.P.C.

157 (ciento cincuenta y siete)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 517

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2, AL CONTRATO S.G. Nº 323/19 CON EL CONSORCIO LÓPEZ COMERCIAL S.A. & ASOCIADOS DEL LLAMADO MOPC Nº 46/2019, LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 3RA. TANDA DIRECCIÓN DE VIALIDAD - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA, LOTE 2 "CIRCUNVALACIÓN DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYU". ID Nº 364.775

YCUAMANDIYU", en fecha 02 de agosto de 2019, se establece: "Si fuere necesario realizar trabajos complementarios que no se hallen previstos en el contrato original, éstos serán acordados entre las partes previa firma de un convenio modificatorio de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley N° 2051/03".

Que la Dirección de Auditoria Interna ha emitido el informe D.A.T. Nº 12/2020.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J. Nº 347/2020.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico donde manifiesta que no tiene objeciones a la propuesta del convenio modificatorio Nº 2.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 323/2019, suscrito por el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO LÓPEZ COMERCIAL S.A. & ASOCIADOS para la ejecución de la obra de PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 3RA. TANDA DIRECCIÓN DE VIALIDAD - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA, LOTE 2 "CIRCUNVALACIÓN DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYU".

Artículo 2° - El Convenio Modificatorio N° 2, incrementa el monto del Contrato en la suma de Gs. 3.808.563.312 (Guaraníes tres mil ochocientos ocho millones quinientos sesenta y tres mil trescientos doce) IVA Incluido, que representa un porcentaje de 19,97%, respecto al monto del contrato original.

Artículo 3° - Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/mm

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.

M.O.P.C.

156 (ciento cincuenta y seis)